

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-114/99, organismos autónomos (Correos), Lleida.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 6 de mayo de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-114/99, organismos autónomos (Correos), Lleida, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Agramunt (Lleida) del organismo autónomo de Correos y Telégrafos, como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Servicio de Giros.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1999.—El Secretario, C. Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—22.466-E.

Procedimiento de reintegro número A10/98, del ramo Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 12 de mayo de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A10/98, del ramo de Entidades Gestoras de la Seguridad Social, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la gestión económico-administrativa del Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de San Fernando, produciéndose un descubierto por importe de 766.779 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—22.455-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 130/1999-M de registro, a instancia de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Lage Fernández Cervera, contra don Armando Pita Edreira, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de julio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.377.751 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0130.99 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en la/s subasta/s.

Finca objeto de la subasta

Formando parte de un edificio, en construcción, sito en la parroquia de Santa María de Rutis, municipio de Culleredo (A Coruña), entre la carretera de A Coruña a Santiago y la calle Alcalde Electo Carballo, portal número 3. Finca número 33. Vivienda designada con la letra A de la planta quinta alta, del portal 3, con distribución propia para habitar. Tienen una superficie construida aproximada de 96,64 metros cuadrados y la útil de 86,93 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes de acceso y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre calle Alcalde Electo Carballo; izquierda, fachada posterior del edificio a patio de manzana, y fondo, viviendas letras B de las plantas cuarta y quinta del portal 4. Cuota: Se le asigna una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, del 1,5756 por 100. Anejo: Tiene como anejo inseparable el cuarto trasero señalado con el número 23. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 253 de Culleredo, folio 192, finca número 22.362-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor-demandado que no pueda ser notificado de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—22.695.

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 419/1996, a instancia de don Manuel Arias Rodríguez, representado por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra don Andrés Castiñeira Quintans,

representado por la Procuradora doña Nuria Ramos Campos, en reclamación de 12.932.342 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Finca urbana, en la ciudad de A Coruña, finca número 6. Piso segundo izquierda, de la casa número 9, de la calle denominada del Contorno del Mercado de San Agustín, de esta ciudad. Está dedicada a vivienda y se compone de dos dormitorios, comedor, gabinete, cocina, baño y ropero. Ocupa una superficie de 95 metros 94 decímetros cuadrados, de la que corresponden 71 metros 45 decímetros cuadrados a la parte habitable y los 24 metros 49 decímetros cuadrados restantes a su parte en el espacio de escalera, portal, patio y demás elementos del edificio necesarios para su uso y disfrute. Linda, tomando los linderos de referencia a la entrada general del edificio: Frente, la citada calle; espalda, el ala derecha de esta misma planta, de doña Telesfora Ramil e hijos; derecha, entrando, patios de las casas números 23, 25 y 27 de la calle Panaderas, propiedad, respectivamente, de don Ignacio Feijoo, doña Celsa Anido Vázquez y doña Carmen y doña Emilia Matos Iglesias, e izquierda, el ala derecha de esta planta, antes citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 316, folio 85, finca número 15.449.

2. Término municipal de Zás, parroquia de Muíño, provincia de A Coruña, parcela de replazo número 102, terreno dedicado a prado y monte, al sitio de Pallagueira; de 51 áreas 75 centiáreas de extensión. Linda: Norte, don José María González Lage y otro; sur, don Manuel Riveiro Romar y otra y don Manuel Riveiro Romar; este, carretera de Brandomil a Zás, y oeste, con don Severino Vilariño Martínez, arroyo en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 506, libro 66, folio 170, finca número 8.161.

3. Término municipal de Zás, parroquia de Muíño, provincia de A Coruña, finca denominada «Campo Das Poceiras» o «Poceiras do Campo», a monte; de 44 ferrados, igual a dos hectáreas, 31 áreas, que linda: Norte, camino real a Santa Combas y don José Suárez, muro en medio; sur, don Eduardo Santos, muro en medio y don Andrés Castiñeira; este, otra de esta herencia, y oeste, camino a Santa Margarita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión.

4. Término municipal de Zás, parroquia de Muíño, provincia de A Coruña, «Prado Da Xunta» o «Uceiras», a monte; de 8 ferrados 15 cuartillos, igual a 45 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte don José Suárez Vidal; sur, don Andrés Castiñeiras Quintáns; este don José Manuel García, y oeste, con finca denominada «Prado das Poceiras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión.

Cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.500.000 pesetas la primera de las fincas descritas anteriormente; 1.242.000 pesetas la segunda de las mismas; 4.620.000 pesetas la tercera y 901.000 pesetas la última de dichas fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subastas, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial, en un 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 11 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—22.805.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 355/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Sainz-Pardo, contra don Albino Manzanares Morales y doña Eneda Castellanos Coca, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas; por primera vez el día 9 de julio de 1999; por segunda, el día 10 de septiembre de 1999, y por tercera, el día 15 de octubre de 1999, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas

Rústica. Tierra de secano cereal, en este término, en el sitio Cerro del Tinte, con superficie de 5 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 50 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cristo de Villajos; sur, don Pablo Vela Campo; este, herederos del Conde de las Cabezuelas, y camino del Cristo de Villajos, y al oeste, herederos del Conde de las Cabezuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 3, finca número 32.677.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.729.000 pesetas.

Rústica. Finca número 4.422 del catastro, en término de Alcázar de San Juan, al sitio llamado Laguna de las Yeguas, de haber 4 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Eulalio Carrascosa Escobar; sur, don Florencio Huertas; oeste, camino de los Baños, y este, Laguna de las Yeguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.448, libro 625, libro 112, finca 26.944.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.223.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Alcázar de San Juan, en el sitio Cerros del Tinte, próxima al Portillo de Riansares, de haber 5 fanegas 3 celemines, o sea, 4 hectáreas 36 áreas 70 centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Cruz de Hierro y don Esteban Vela; mediodía, doña Raimunda Huerta y don Rafael Mazuecos; poniente, don Pascual Velas, don Antonio Albercas y otros, y norte, doña Angeles Quirós y don Esteban Vela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 17, finca número 21.593.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.976.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Alcázar de San Juan, en el sitio de los Anchos, por el camino de la Higuera, de haber 3 hectáreas 32 áreas 45 centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Higuera; mediodía, don José María Espadero Gascó; poniente, don Francisco Palomares Ortega, y norte, el llamado camino del Cerro Gordo, que la separa de la parte de don Celestino Castellanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 23, finca número 26.160.

Valorada, a efectos de subasta, en 988.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de marzo de 1999.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—22.539.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis-Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Beldad Roperero, doña María Luisa Valdepeñas Toribio, don Agapito Rodríguez Ávila, doña Carmen Naranjo Velasco, don Florencio Rodríguez Ávila y doña Carmen Valdepeñas Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda sita en la calle Abogados Laboristas, número 3, 3.º C, de Mejorado del Campo, con un cuarto trastero anejo. Inscrita al tomo 498,

libro 27, folio 248, finca 1.821. Tasada, a efectos de subasta, en 9.750.000 pesetas.

Local comercial número 2, en la planta de semi-sótano de la calle Abogados Laboralistas, de Mejorada del Campo. Inscrita al tomo 893, libro 74, folio 70, finca número 5.610. Tasada, a efectos de subasta, en 10.795.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 8 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el referido anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de abril de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.538.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1999-C, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Busquet Pello y doña Magdalena Ferrer Ribot, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 8 de octubre de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la tasación, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso, segundo izquierda, o letra B, del bloque denominado once-B, y señalado con los números 23, 25, 27 y 29 de la calle central del área de convivencia urbana «El Palmeral de Alicante», en término de Alicante. Este piso tiene su acceso por el portal número 23 de dicho bloque. Está situado en la planta segunda o tercera de construcción. Tiene una superficie útil de 100,65 metros cuadrados. Inscrición: tomo 1.745 del archivo, libro 715 de Alicante, folio 180, finca 26.826-T, inscripción octava.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva.—La Secretaría judicial.—22.450.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 295/1998, de «RV Clima TKT, Sociedad Anónima», he aprobado el Convenio propuesto y que previamente han votado favorablemente los/los acreedo-

res/as. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1999.—La Secretaría judicial, Rosario Mendaña Prieto.—22.781.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Enrique Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Comunidad Propietarios Casa 99, calle Gerona, contra doña María Carmen Vendrell Xandri, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544-17-0548-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Piso quinto, puerta segunda, en la casa señalada con el número 99, de la calle Gerona, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.097, libro 120, sección 5, folio 220, finca 4.366.

Valoración: 7.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.—22.837.

BARCELONA

Edicto-Cédula de notificación

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio matrimonial seguido bajo el número 53/1998-3.^a, a instancia de doña Josefa Rodríguez Valdivia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Fulgencio Dueñas Lamas, por medio del presente edicto se notifica a don Fulgencio Dueñas Lamas, en situación procesal de rebeldía, la sentencia recaída en autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 18 de mayo de 1999.—Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio matrimonial número 53/1998-3.^a, seguido a instancia de doña Josefa Rodríguez Valdivia, representada en las actuaciones por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Chulio Purroy, y asistida de la Letrada doña María Teresa Estrach Roca, contra don Fulgencio Dueñas Lamas, declarado en situación procesal de rebeldía.—Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Carmen Chulio Purroy, en nombre y representación de doña Josefa Rodríguez Valdivia, contra don Fulgencio Dueñas Lamas, en rebeldía procesal, y declaro disuelto el matrimonio de los referidos cónyuges por causa de divorcio.—Notifíquese la sentencia a las partes haciéndolo al demandado mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.—Una vez firme la sentencia remítase comunicación al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción del matrimonio.—Llévese el original al libro de sentencias y quede un testimonio en las actuaciones.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—22.609-E.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra doña Irene María Pérez de Ureta Manzanares, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 173/1998, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 17 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejerce esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

1. Que al folio 185 del libro 46 de Cortes de Baza, tomo 793 del archivo, aparece la finca registral número 323, cuya descripción es como sigue:

Rústica. Cortijo del Cura, a los sitios llamados Arroyo de Trillo, Nuevas, Cañada del Alcalde, y Campo Cámara, término de Cortes de Baza, compuesta de tierra de riego eventual y secano, con una cabida de 49 hectáreas, 63 áreas 45 centiáreas, de las que 4 hectáreas 73 áreas 10 centiáreas, son de riego eventual, y las restantes 44 hectáreas 90 áreas, 35 centiáreas de secano; y dentro de su perímetro se hallan enclavadas dos casas-cortijo, una de planta baja y principal, con varias habitaciones, cuyo número y superficie se ignoran y teniendo su entrada o fachada por el sur, y otra casa cortijo y majada de un solo piso, con varias habitaciones, edificadas sobre una superficie de 40 metros cuadrados, cuyo número no consta. Linda: Norte, monte pinar, Ventura Barroso y don Juan Puertas Sedeño, interpuesta la vereda del Cortijo del Lobo al Arroyo de Trillo; este, monte pinar y jurisdicción de Castril y don Emilio Martínez, interpuesta una acequia; sur, don Manuel Fernández Pardo, monte pinar, la era del Castillo de Trillo, camino del mismo y don Mauricio Fernández Moreno, interpuesta una acequia, don Edilio Martínez Moreno y don Antonio Marín Sánchez, y oeste, el Arroyo de Trillo.

2. Dicha finca aparece inscrita con carácter privativo, a favor de doña Irene María Pérez de Ureta Manzanares, con documento nacional de identidad número 24.232.461-Y, casada en régimen de separación de bienes con don Juan Valles Martínez, mayor de edad y vecina de Campo-Cámara, finca de las Balsillas, por compra, en escritura otorgada en Granada, el 13 de septiembre de 1996, ante su Notario don Antonio Martínez del Mármol Albasini, según la inscripción quinta de dicha finca, en las indicaciones consignadas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 10 de mayo de 1999.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—22.857.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don Fernando Miras Carricondo y doña María Martínez Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 207/98, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta, en primera pública subasta y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 17 de septiembre de 1999, a las doce quince horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 17 de octubre de 1999, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del precio de valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 12 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a las doce quince horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.658.120 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejerce esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

1. Que al folio 42 del libro 66 de Cullar, tomo 356 del archivo, aparece la inscripción segunda de la finca registral número 9.473, que es la última inscripción de dominio, y literalmente, dice así: «Rústica. Tierra de secano laborable en el Llano del Abad, término de Cullar, con la superficie de 51 áreas 6 centiáreas, dentro de la cual y comprendida en la superficie indicada, existe una casa cortijo, distribuida en varias habitaciones, sin número y con la superficie de 110 metros cuadrados, y todo linda: Norte, Fernando Miras; sur, Ejidos

del Pozo; este, María Jesús Martínez Miras, y oeste, Ramón Galera. Tal es la descripción que de esta finca se hace en el título presentado, y que constituye el resto de la misma, después de la segregación que consta al margen de la anterior inscripción. Sin cargas. Lorenzo Miras Galera, dueño de esta finca, y habiendo fallecido la reservataria, según consta en la extensa que se dirá, la vende, en unión de ocho fincas más, a don Fernando Miras Carricondo, casado con doña María Martínez Pérez, en el precio global y recibido de 250.000 pesetas, dinero este, que hacen constar, le pertenece al comprador, con carácter privativo. En su virtud, inscribo la finca de este número, a favor de don Fernando Miras Carricondo, sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial de la adquisición. La extensa es la inscripción segunda, finca 9461, folio 23 de este libro. Baza, 12 de agosto de 1982.»

La escritura que originó la inscripción relacionada anteriormente, fue otorgada en Baza el 4 de enero de 1982, ante su Notario don Antonio Trigueros Fernández.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 12 de mayo de 1999.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—22.853.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco Javier de Alberdi Azuabarrera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor de Echevarrieta Herrera, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Francisco Nieto Cornejo y doña María Encarnación López Bejarano, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1999. Hora: Diez treinta.

Segunda subasta: Día 27 de septiembre de 1999. Hora: Diez treinta.

Tercera subasta: Día 25 de octubre de 1999. Hora: Diez treinta.

Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a bastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018035798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que

sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Autol (La Rioja), una casa-vivienda en la calle de la Hombria, número 36. Tenía el 317 del Registro Fiscal y 17-16 del Padrón. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Tiene el número 24/8 de referencia catastral. Linda: Derecha, casa de don Benito Herreros Rada; izquierda, don Gregorio Garijo Alfaro, y fondo, corral propio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 642 del archivo, libro 130 de Autol, folio 21, finca número 10.636-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.350.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier de Alberdi Azuabarrera.—22.828.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Coria del río, doña María Luisa Zamora Segovia, en la pieza sexta del juicio universal de quiebra de la empresa mercantil «J. Jiménez Parrado, Sociedad Anónima», la que ha sido declarada fortuita en virtud de sentencia de fecha 7 de septiembre de 1998, por el presente se hace saber:

Se convoca nuevamente a los acreedores reconocidos a Junta general, para la que se señala el 9 de julio de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo fin se citará en legal forma a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles copia del escrito presentado y proposición de convenio y/o liquidación, haciéndoles presente el objeto de la Junta y quedando entretanto en suspenso la tramitación de la pieza segunda hasta que se resuelva sobre la proposición de convenio presentada, haciéndole entrega de los edictos de publicación a los señores Síndicos a fin de que bajo su responsabilidad se proceda a la publicación de los edictos anunciadores.

Y para que sirva de citación a los acreedores reconocidos, se extiende la presente en Coria del Río a 10 de marzo de 1999.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaria.—22.675.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1998, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Cristóbal Marín Dorca y doña Juana Lobatón Ramírez, en reclamación de 333.683 pesetas de principal, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.490.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha seña-

lado la hora de las once treinta, de los días 30 de julio de 1999, para la primera; 29 de septiembre de 1999, para la segunda, y 29 de octubre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.490.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180234/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra calma, en el pago de La Lobita, término de esta ciudad; con superficie de 51 áreas. En su interior hay una casa de dos plantas, en forma de cuadrado; con superficie de 120 metros cuadrados, constando de planta baja de salón-comedor, cocina y garaje, partiendo de ésta la escalera que conduce a la planta alta que está distribuida en cinco dormitorios, salón y dos cuartos de baño. Es la registral número 7.896, tomo 1.018, libro 139, folio 35, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—22.817.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Bernd Ernest Henry Paul Rottluff y doña Ranete Rottluff, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de julio de 1999, a las once horas, al tipo del valor del justiprecio, que es la cantidad de 25.410.000 pesetas; no concurriendo postores en la misma se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1999,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 27 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, a excepción del demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, si los mismos se encontraran en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Orba, partida Castellet Mal Pas, y cuya descripción física consta en la certificación obrante en autos emitida por el Registrador de la Propiedad de Pego.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 714, libro 58, folio 14, finca número 4.486.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—22.691.

DENIA

Edicto

Doña Asunción Gregory Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Ghorri Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Díez Mengual, y doña Adela Vicens García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que a continuación se describe:

Urbana. Casa situada en la calle Capital Cendra, 60, de Pego; de 120 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 700, libro 297, folio 36, finca registral número 12.228, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Asunción Gregory Bosch.—El Secretario.—22.692.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Alberto Linaza Alonso y doña María Mercedes Lavín Aguirregomezcor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sesenta y siete. Vivienda izquierda-derecha, señalada en el plano con la letra H, de la planta alta cuarta, del portal número 20-B, hoy número 1, del bloque II, de la calle Fray Juan de Zumárraga, hoy calle San Ignacio, de Durango. Son anexos a esta vivienda:

A) Aparcamiento noveno izquierda, señalado en el plano con el número 56, situado en planta segunda de sótano.

B) Trastero cuarto derecha-derecha, señalado en el plano con el número 49, situado en la planta alta décima. Inscripción: Libro 160 de Durango, folio 130, finca número 12.479, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—22.838.

ESTELLA

Edicto

Don José Antonio González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella/Lizarraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Maximino Pérez Jubera, doña Florentina Cadarso Zurbano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146-0000-18-0286-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa sita en jurisdicción de Aras, en la calle del Sol. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, consta de planta baja, piso primero destinado a vivienda y desván, y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Julián Urarte; izquierda, con calle, y fondo, con don Julián Urarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.540, libro 18 de Aras, folio 96, finca 1.953.

Esta finca pertenece en pleno dominio a los hipotecantes y responde de 2.850.000 pesetas de principal, los intereses al tipo pactado y 570.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación a efectos de subasta: 5.700.000 pesetas.

3. Cereal sito en jurisdicción de Labraza en su término de Santimía. Tiene una superficie de 3 hectáreas 47 áreas, y linda: Norte, con erio; sur, camino, y este y oeste, con regajo, en su interior comprende un corral de 80 metros cuadrados y un descubierto de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 840, libro 51 de Oyón, folio 49, finca 798-N.

Esta finca pertenece en pleno dominio a los hipotecantes, y responde de 4.768.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 953.600 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 9.536.000 pesetas.

4. Campo sito en término de Santimía, en jurisdicción de Labraza. Tiene una superficie de 44 áreas 90 centiáreas, y linda: Norte, con senda; este, con regajo; sur, con don Gerardo Álvarez, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 840, libro 51 de Oyón, folio 50, finca 799-N.

Esta finca les pertenece en pleno dominio a los hipotecantes y responde de 602.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 120.400 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 1.204.000 pesetas.

5. Campo sito en Santimía, en jurisdicción de Labraza. Tiene una superficie de 39 áreas, y linda: Norte, con don Máximo Pérez; sur y oeste, con camino, y este, con regajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 823, libro 50 de Oyón, folio 170, finca 5.837.

Esta finca pertenece en pleno dominio a los hipotecantes, y responde de 548.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 109.600 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 1.096.000 pesetas.

6. Polígono 4, parcela 312. Campo y chopera sita en término de El Vado, en jurisdicción de Aras. Tiene una superficie de 71 áreas 84 centiáreas, y linda: Norte, con doña Teresa Ripa; este, con don Braulio Quintana, y sur y oeste, con erios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.437, libro 17 de Aras, folio 98, finca 1.218.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 932.000 pesetas de principal, de los intereses al tipo pactado y 186.400 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 1.864.000 pesetas.

7. Polígono 5, parcela 34. Urbana, casa sita en la calle del Sol, número 4 de policía en jurisdicción de Aras. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Emilio Valencia; izquierda, con don José Fernández Etayo, y fondo, con huerto propio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.437, libro 17 de Aras, folio 59, finca 1.198.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 2.850.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 570.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 5.700.000 pesetas.

9. Campo sito en término de la Charrina en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 60 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, con Félix Ciordia; este, con camino; sur, con don Tomás Quintana y doña Loreto Pipaón, y oeste, con don Elias Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.862, libro 144 de Viana, folio 46, finca 8.048.

Le pertenece a doña María Florentina Cadarso Zurbano la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de esta finca, que responde de 768.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 153.600 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 1.536.000 pesetas.

10. Polígono 2, parcela 880. Campo olivar sito en término de Valverde, en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 30 áreas, y linda: Norte y oeste, con acequia; este, con camino de Aguilar, y sur, con don Casildo Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.862, libro 144 de Viana, folio 48, finca 8.046.

Le pertenece a doña María Florentina Cadarso Zurbano la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de esta finca, que responde de 384.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 76.800 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 768.000 pesetas.

11. Polígono 7, parcela 201. Olivar sito en término de Taforal, en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 47 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, con erio; este, con don Claudio Santamaría; sur, con don Bernardo Fernández, y oeste, con don Aurelio Juberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.493, libro 116 de Viana, folio 44, finca 8.057.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 658.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 131.600 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 1.316.000 pesetas.

12. Polígono 7, parcela 231. Campo sito en Patiguardia, jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 34 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, con don Justo Quintana y don Dámaso García; este, con camino, y sur y oeste, con erios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.493, libro 116 de Viana, folio 50, finca 8.060.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 438.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 87.600 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 876.000 pesetas.

13. Polígono 8, parcela 242. Campo sito en término de Valdecuevas en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 45 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, sur, este y oeste, con don Salustiano Dueñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.493, libro 116 de Viana, folio 48, finca 8059.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 548.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 109.600 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 1.096.000 pesetas.

14. Polígono 9, parcela 293. Olivar sito en término de Valmayor, en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 65 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, con erio; sur, con don Aurelio Juberá y doña Catalina Quintana, y oeste, con erio de Valmayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.493, libro 116 de Viana, folio 46, finca 8.058.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 822.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 164.400 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 1.644.000 pesetas.

Dado en Estella/Lizarrá a 14 de abril de 1999.—El Juez, José Antonio González González.—El Secretario.—22.847.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, procedimiento 914/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1999, página 7252, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes que se sacan a subasta, número 4, donde dice: «... finca 28.912.», debe decir: «... finca 28.918.».—21.168 CO.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Prados y doña María Trinidad Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial en las plantas baja y primera de la casa número 41 de la calle Primo de Rivera, hoy Cedazos, en Atarfe, a la derecha, entrando, al edificio, con superficie construida de 97 metros 73 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, la calle citada; izquierda, entrando, portal, vestíbulo, hueco de escalera y aires del patio; derecha, don José Ortega Muñoz y don Manuel Guindo Moya, y fondo, aires del patio y don Nicolás Osuna Fernández. Finca registral número 5.422-N. Tipo de subasta: 9.696.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—22.802.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Gutiérrez Ortega y doña Mercedes Porcel Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1.733, inscrita al libro 21, folio 17, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Descripción: Local comercial en planta baja, en el edificio en Granada, conocido por «Elvira II», portal dos, y es identificada con el número 23. Tiene una superficie construida de 55 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la plaza de nueva apertura: Frente, dicha plaza; derecha, el local que se identifica con el número 24; espalda, el número 21, y por la izquierda, el número 22.

Tipo de la subasta: 19.672.331,25 pesetas.

2. Finca número 1.735, inscrita al libro 21, folio 19, tomo 509, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Descripción: Local comercial en planta baja, en el edificio en esta capital, conocido como «Elvira II», portal dos, que se identifica con el número 24. Tiene una superficie construida de 92 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la plaza de nueva apertura: Frente, dicha plaza; derecha, el local que se identifica con el número 25 y hueco de ascensores, así como zona del portal; espalda, hueco de ascensores y el local que se identifica con el número 18, y por la izquierda, el local que se identifica con el número 23.

Tipo de la subasta: 23.227.668,75 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—22.852.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1999, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»,

contra don Manuel González Meléndez, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que más adelante se describe, señalándose para el remate el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, número 16, planta baja.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el sitio y términos indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, en el lugar indicado, previéndole a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.592.833 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Piso en planta cuarta, tipo C. Marcado con el número 45, antes sin número, de la calle San Blas, hoy San Bartolomé, de Torre del Campo, con una superficie construida de 118 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados, según proyecto, pero según cédula de calificación tiene una superficie útil de 85 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el octavo trastero situado en la planta de terrazas y trasteros, contado a partir del primero de la izquierda que hace esquina con los siete que dan fachada a la calle San Bartolomé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, tomo 1.792, libro 308, folio 153, finca 17.536.

Dado en Jaén a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—22.560.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén se están tramitando autos de juicio ejecutivo, número 439/1990, e instados por el Procurador de los Tribunales don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en ejecución

de sentencia, al amparo de lo dispuesto en el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Antonio Bravo Venzala, doña Dolores Sánchez Castillo, don Juan Bravo Venzala y doña Casilda Sosa Martínez, reclamando como cantidad total la suma de 2.405.199 pesetas. En los presentes autos se ha dictado de fecha 19 de mayo del año en curso, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, 16, planta baja, respecto del bien inmueble que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 19 de julio de 1999, y hora de las doce quince, por primera vez, con un precio de tasación estipulado en 10.160.000 pesetas.

Igualmente, y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 20 de septiembre de 1999, y hora de las doce quince, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurran a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 20 de octubre de 1999, también en la sede de este organismo judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores, en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén número 2048, al menos, el 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca de referencia

Una tercera parte indivisa de una nave cubierta, de la casa número 33, hoy 49, de la avenida del General Rodrigo, de Mengibar; con una extensión superficial de 758 metros 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.440, inscripción segunda, folio 13, libro 177, de las del término municipal de Mengibar, en el Registro de la Propiedad de Andújar.

Su valoración es la de 10.160.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de mayo de 1999.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—22.845.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Cabello Marín y doña Milagros Pérez Cala, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0639/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso en el polígono San Benito, de esta ciudad, bloque III, casa o escalera 2, o letra B, en planta primera número 1, o izquierda, entrando, por la escalera, hoy avenida Marianistas, número 29. Es de tipo B, tiene una superficie útil de 107 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.248, folio 8, finca número 4.375-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—22.686.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1999, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Eva Hurtado Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 27 de julio de 1999; la segunda el 28 de septiembre de 1999, y la tercera el 28 de octubre de 1999, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva de Logroño, cuenta número 2262000018.001099, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.221, libro 62 de Navarrete, folio 1, finca 2.886 N; sita en Navarrete (La Rioja) al término de San Pedro, de 3 fanegas, 3 celimenes, equivalente a 63 áreas 5 centiáreas, polígono 14, parcela 384. Tasada para subasta en 14.465.000 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—22.826.

LUCENA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997, se tramita procedimiento, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Simón Serrano Arcos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 146800018007997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda, primero izquierda, mirando desde la calle Blas Infante a la fachada, marcado con el número 99 de dicha calle; con una superficie útil de 118,61 metros cuadrados, finca registral número 23.029, inscripción sexta, tomo 940, libro 394, folio 127, del Registro de la Propiedad de Rute.

Valor de tasación: 12.017.500 pesetas.

Dado en Lucena a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—22.624.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.774/1998-5 D, y a instancia de don Antonio Romero Moraleda, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio Romero Martínez, nacido en Madrid el día 3 de agosto de 1903, hijo de Enrique y de Inocencia, cuyo último domicilio fue en Princesa, número 28, segundo, de Madrid, y documento nacional de identidad no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pueda interesar.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—20.061.

y 2.ª 2-6-1999

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 505/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Sistemas de Carpintería de Aluminio, Sociedad Limitada», don José Antonio Pérez Haya, doña Mercedes Nieto Pérez y don Justino Calles Chillón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 8.000.000 de pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 22 de julio de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1999, a las doce horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero número 6 de la calle Arzúa de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 259, folio 248, finca registral número 6.194.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria.—22.831.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: En virtud de lo acordado, por providencia del día de la fecha, recaída en el juicio universal de quiebra de «P and E Retail, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado bajo el número 87/1999, por medio del presente ase hace saber que en la Junta celebrada al efecto ha sido designado Síndico único de la quiebra don Enrique Fernández Yruegas Moro, con domicilio en la calle Potosí, número 4, 4-B, Madrid.

Se pone en conocimiento de los acreedores que no asistieron a la Junta que en el término de tercero día, a contar desde esta publicación, podrán impugnar los nombramientos efectuados por las causas previstas en el artículo 1.221 del Código Civil.

Se previene, por otra parte, que deberá hacerse entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada, con apercibimiento de que siendo tenedores de alguna pertenencia del quebrado y ésta no fuera entregada al Síndico, podrían ser reputados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1999.—El Secretario.—22.779.

MÁLAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de menor cuantía número 714/1990-B, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de don Francisco Javier Quesada Muñoz, representado por la Procuradora señora Zafra Solís, contra «Construcciones Ícaro, Sociedad Anónima», y don José Luis Fernández Granda, representados por el Procurador señor Díaz Dominguez. Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana, consistente en parcela de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 581, folio 110, finca 5.529-A.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 6, primera planta (antiguo Palacio de Justicia), a las trece horas del día 14 de septiembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y audiencia, el día 5 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de noviembre de 1999, a las trece horas.

Asimismo, se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Se hace constar que las cantidades reclamadas son de 1.689.521 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, cantidades por las que se trabó el embargo.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Amelia Ibeas Cuasante.—La Secretaria.—22.813.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Solbank SBD, contra don Fernando Medina Palma, doña Mercedes Palma Sánchez, doña Mercedes Medina Palma, don Juan José Medina Palma, don Alfredo Medina Palma, doña Amara Medina Palma y doña Silvia Medina Palma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.324, libro 321, folio 26, finca número 24.604.

Tipo de subasta: 35.525.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—22.775.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Negocios Generales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 15.690, tomo 949, libro 269, folio 105. Apartamento letra F, en planta baja del bloque II. Superficie aproximada de 50 metros 35 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y hueco de ascensor; derecha, local de negocio; izquierda, apartamento A, y fondo, zona libre. Sita en avenida Costa del Sol, bloque II, planta baja, bajo F.

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Finca registral número 15.696, tomo 949, libro 268, folio 107. Apartamento letra C, en planta primera del bloque II, con una superficie particular construida de 51 metros 68 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento D; izquierda, servicios y apartamento B, y fondo, zona libre. Sita en avenida Costa del Sol, bloque II, apartamento C.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Finca registral número 15.704, tomo 949, libro 268, folio 109. Apartamento letra G, en planta primera del bloque II, con una superficie particular construida de 50 metros 35 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, hueco de ascensor y el apartamento H; izquierda, apartamento F, y fondo, zona libre. Sita en avenida Costa del Sol, bloque II, apartamento 1.º G.

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Finca registral número 15.688, tomo 949, libro 269, folio 103. Apartamento letra E, en planta baja del bloque II. Superficie aproximada de 51 metros 56 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento F; izquierda, apartamento D, y fondo, zona libre. Sita en avenida Costa del Sol, bloque II, planta baja, bajo E.

Tasada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas.

Tipos de subasta:

Finca número 15.690: 5.460.000 pesetas.

Finca número 15.696: 5.600.000 pesetas.

Finca número 15.704: 5.460.000 pesetas.

Finca número 15.688: 5.580.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—22.803.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rufino Sánchez Aparicio y doña María del Pilar Yuste Rossell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0189/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Lote segundo o poniente de la antigua Dehesa Moriana, en término de Casatejada (Cáceres); compuesto de 28 hectáreas de riego, con aguas del río Tiétar, y 17 hectáreas 28 áreas de secano con arbolado de encinas y robles, y una extensión total de 45 hectáreas 28 áreas. Dentro de su perímetro existen tres locales y dos enramadas para el secado de tabaco y cuatro grupos de edificios, compuestos de cuatro secaderos cada uno para el pimiento. Le corresponde la mitad indivisa de un manantial y una charca para depósito del agua, enclavados en el lote saliente de la misma Dehesa Moriana, propia hoy de María Fe y Julio Aparicio, destinados al riego de un trozo de terreno dedicado a huerta e incluido en este lote. La galería para el alumbrado de estas aguas está comprendida en dicho lote del saliente, que sufre esta servidumbre, pudiendo aquélla ser ampliada para el alumbrado de otras aguas de acuerdo los dueños de ambas fincas y a su costa, pero sin que los dueños del lote del saliente puedan exigir indemnización alguna al del poniente por la mayor amplitud de la servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata (Cáceres), al libro 29, tomo 914, folio 162, finca número 1.083 N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 229.128.075 pesetas.

Dado en Naval Moral de la Mata a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Yolanda Peña Jiménez.—22.680.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 100/1995, promovidos por el Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Cano López y doña Amparo Rico Antonio, sobre reclamación de 1.029.143 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Lote número 1. Urbana: Casa sita en Monóvar, en calle Mayor, número 113 de policía, de superficie de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 382 de Monóvar, tomo 1.336, finca registral número 10.451.

Tasada en la cantidad de 10.960.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Tres suertes y media, equivalentes a 51 áreas 38 centiáreas de tierra blanca, sita en término municipal de Monóvar, partido de Chinorla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 384, tomo 1.339, finca registral número 11.076.

Tasada en la cantidad de 3.631.700 pesetas.

Lote número 3. Rústica: Una suerte, equivalente a 14 áreas 77 centiáreas de tierra blanca, sita en Monóvar, partido de Chinorla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 384, tomo 1.339, finca registral número 11.077.

Tasada en la cantidad de 321.550 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170100/95, NIF número S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del día 28 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 14 de enero de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—22.774.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Carmen Baeza Pastor, expediente número 44/1999, de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Roque Faz Baeza, nacido en Callosa de Segura, en fecha 3 de febrero de 1953, hijo de Roque y de Carmen, soltero, vecino de Callosa de Segura, donde tuvo su último domicilio en la calle Rambla Baja, número 91, y que aproximadamente en las navidades del año 1988 desapareció de su domicilio paterno.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y en un periódico de Madrid, y otro de Alicante, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—22.841.

1.ª 2-6-1999

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Balbino Miguel Siles García y doña María del Carmen Gómez Momblanda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0054/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda en planta segunda, tipo 1, del edificio sito en Torreveja, con fachada a las calles Rafel y Valencia, sin número de demarcación. Tiene una superficie construida de 52 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Rafal: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo 4 de esta planta, hueco de escaleras, pasillo común y patio de luces; derecha y fondo, con parcela de esta misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.269, libro 1.130, folio 167, finca registral número 82.810, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.866.845 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—22.850.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 222/1997, sobre

juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Torres Pertusa, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 27 de julio de 1999; por segunda vez, el día 28 de septiembre de 1999, y por tercera, el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación al deudor para el caso en que no hubiere podido ser notificado personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 10.295, tomo 932, libro 131, folio 148 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada a efectos de primera subasta en 2.250.000 pesetas.

2. Finca número 6.833, tomo 998, libro 141, folio 35, del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada a efectos de primera subasta en 975.000 pesetas.

3. Finca número 6.452, tomo 1.419, libro 215, folio 46, del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—2.553.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario de ejecución hipotecaria número 185/1998, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alcañiz García, contra don Pedro Gonzalo García Navarro, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda protegida unifamiliar, que consta de planta baja con patio y piso alto y distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina oficina, aseo, arranque de escalera de acceso a piso y distribuidor a zonas de servicio con salida posterior, en la planta baja y de cuatro dormitorios y baño en el piso alto, sito en Chiva, partida de Chacora, con frontera a la calle en proyecto, número 26, hoy calle Libertad, número 10. Se ubica en una parcela de 162 metros cuadrados de superficie, de los que la vivienda ocupa 56 metros 54 decímetros cuadrados, y el resto es jardín a lo ancho de la fachada, acceso y patio posterior. La vivienda mide 89,62 metros cuadrados de superficie útil y 111,55 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 636, libro 189, folio 76, finca 24.451, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.237.600 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse la subasta en el día indicado, lo sería en el siguiente inmediato hábil.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 22 de abril de 1999.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—22.669.*.

REUS

Edicto

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jason Mccoid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4190.000.18.0410.98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 2.130.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado desde una hora antes de la celebración de la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.130.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 304. Vivienda o departamento puerta número 11, en la planta baja del edificio en Cambrils, paraje Vilafortuny, partida Cap de San Pere; de superficie 23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 560, libro 366 de Cambrils, folio 42, finca número 23.559.

Tipo de subasta: Tasada en 7.100.000 pesetas. No constan cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

Dado en Reus a 21 de abril de 1999.—El Secretario, Manuel Jorques Ortiz.—22.849.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Santiago Fortuny Font, doña Elisa García Reñe y don David Fortuny Figueras, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4190.000.17.0176.97, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes, es decir, 3.002.581 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.002.581 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda. Tercer piso, primera puerta, del edificio en Cambrils, calle Valencia, sin número; de superficie 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al folio 147 del tomo 833, libro 527 de Cambrils, finca número 14.051-N.

Tasada en 10.008.604 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Vivienda. Tercer piso, segunda puerta, del edificio en Cambrils, calle Valencia, sin número; de superficie 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al folio 143 del tomo 833, libro 527 de Cambrils, finca número 14.053-N.

Tasada en 9.969.811 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Dado en Reus a 12 de mayo de 1999.—La Secretaría judicial, Rosario Redondo Fernández.—22.798.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto José Gómez Martínez y doña Ángeles Romero Mínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-206/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Componente 8. Vivienda, situada en la planta baja del edificio sito en Mutxamel, con fachadas a la calle Elche, calle Barrella y calle Novelda, siendo la fachada principal la recayente a la calle Elche. Es del tipo C. Ocupa una superficie construida incluidas zonas comunes de 110,65 metros cuadrados, y útil de 80,05 metros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda, tomando como frente el pasillo de acceso a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda B de la misma planta; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta y patio de luces, y fondo, calle Barrella. Cuota: 1,19 por 100 en gastos generales y elementos comunes del edificio; 1,29 por 100 en gastos de zaguán, escalera y ascensor. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.703, libro 237 de Muchamiel, folio 98, finca número 17.106, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.407.200 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—22.693.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña Concepción Cachón Travesedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sepúlveda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Hilario Prieto Mora, doña Dominique Claudia Tugler Garbay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 393600018026597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie aproximada construida de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Está construida sobre la siguiente:

Parcela de terreno calificada de suelo urbano, al sitio del Bardal, conocida por «El Gomborro», hoy urbanización «Prado Pinilla», señalada con el número 580 del antiguo plano de urbanización y 581 en el nuevo plan parcial, hoy mismo número 580 en este último plano. Tiene una superficie de 2.500

metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, parcela 581; este, parcela 596, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, sección de Fresno de Cantespino, en el tomo 851, libro 45, folio 222, finca 6.708, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Sepúlveda a 3 de mayo de 1999.—La Juez, Concepción Cachón Travesedo.—El Secretario.—22.793.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Else Electrificaciones Serrato, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 13. Módulo comercial dúplex, número D-13, del edificio B del conjunto arquitectónico denominado «Apartaclub-Este». Finca registral 14.644, tomo 2.613, libro 271 de la sección sexta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—22.677.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Jiménez Carmona y don Vicente Javier Jiménez Carmona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408/0000/17/0060/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Pedro Antonio y don Vicente Javier Jiménez Carmona, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial en Tomelloso, y su calle Nueva, 127 (inscrita en el Registro de la Propiedad, como casa en Tomelloso, y su calle Nueva, 139; que consta de varias habitaciones y dependencias en estado ruinoso, patio y corral descubiertos); con una superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, doña Carmen Perona; izquierda, don Apolonio Blanco, y al fondo, don Emilio López López y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.437, libro 378, folio 192, finca número 34.547.

Valoración: 8.628.800 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—22.842.

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 122/1997, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por Com. Propietarios Maubarme, contra doña Carmen Viladomiu Puig, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, el bien que después se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2219-0000-14, indicando el número de procedimiento, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda, en dicho escrito deberán aceptarse, expresamente, las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de no poder hacerse la notificación personal.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana número 38 A. Piso, apartamiento, sito en planta cuarta, del bloque I, designada con el número 4-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 269, libro 12 de Tredos, folio 78, finca registral 1.128.

Siendo el precio de su avalúo la cantidad de 14.240.000 pesetas.

Dado en Vielha a 12 de mayo de 1999.—El Juez.—El Oficial.—22.816.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 13/1999, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Encarnación Santos Beceiro y doña María Blanca Luque Martínez, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 17.447.500 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 17.447.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018001399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Elemento número 34.—Vivienda del octavo piso, cuarta puerta, del edificio-bloque llamado «Olià II», situado en el kilómetro 43,400 de la carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell, hoy avenida Eduard Toldrà, número 22-A, en el término de esta villa, con una superficie útil de 75 metros cuadrados; se compone de comedor-estar, cocina, recibidor, pasillo, lavabo, cuatro dormitorios, terraza delantera y galería posterior con lavadero. Linda: Al norte y oeste, jardín de la casa; al sur, rellano, caja escalera y patio lateral; al este, vivienda del octavo piso, tercera puerta; por arriba, el terrado de la casa, y por abajo, vivienda del séptimo piso, cuarta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.279, libro 587 de esta villa, folio 181, finca número 15.092.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de mayo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—22.790.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra doña Juana Marqués Orfila, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda de la planta entresuelo, lado oriental, o entresuelo tercera, de la casa sin número de la calle San Benito, de Sitges. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza delantera y galería interior con lavadero. Tiene una extensión superficial cubierta útil de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.369 del archivo, libro 359 de Sitges, folio 144, finca 8.632, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0283-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 7.300.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 6 de octubre de 1999, alas diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto de que los señalamientos precedentes pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto del presente procedimiento, servirá el presente de notificación en forma. Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse alguna de las tres subastas en el día señalado, se reproduciría en el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—22.667-*

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra doña Manuela Álvarez Miguel, don Emilio Mejías Barrero y «Explotaciones Ganaderas y Forestales de La Serena, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, el día 7 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subastas, que es 9.150.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000017023197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques, a excepción del ejecutante que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante si existieran quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia. Con la publicación de edictos se notifica a los demandados «Explotaciones Ganaderas y Forestales de la Serena, Sociedad Limitada», don Emilio Mejías Barrero y doña Manuela Álvarez Miguel, las fechas y condiciones de las subastas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subastas se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica al sitio Dehesa Poyuelo. Finca registral número 11.120 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castura. Propiedad de «Explotaciones Ganaderas y Forestales de La Serena, Sociedad Limitada». Tasada pericialmente en 12.200.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de abril de 1999.—El Juez, Luis Cándido Moreno Morgado.—El Secretario.—22.535.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Esteban Ramón Calvo Espinosa y doña María Ángeles Fuidio Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018051397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o apartamento de la primera planta alzada izquierda según fachada principal de la casa número 1 al paraje de Pecho del Arca, sin número, edificio «Toki Alai», de Laguardia (Álava). Ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 957, libro 126 de Laguardia, folio 18, finca número 10.168-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 9.025.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—22.763.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 399/1997 de autos y 16/1998 de ejecución, a instancia de doña María Luisa Garcelán Parras, don Antonio López Peña, don Benito Blasco Dominguez, don José Alberto Díaz Santos, don Fernando Pedrero García, don Manuel Rivas Salguero, don José Antonio Pedrero Gil, don Jaime Dominguez Peña y don Gregorio Blasco Dominguez, contra «Cerme, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes inmuebles:

Finca urbana. Parcela de terreno en término de Navas del Rey, al sitio de La Cañada del Fraile, señalada con el número 1-2 del Plan de Parcelación, de 1.577 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 537, libro 46 de Navas del Rey, folio 61, finca número 7.927-1.^a, a nombre de la sociedad «Cerme, Sociedad Anónima». Valoración: 7.100.000 pesetas.

Bienes muebles:

Maquinaria:

1. Báscula de colgar o de gancho, de hasta 5.000 kilogramos Motoman Din-102 E: 20.000 pesetas.
2. Cizalla de 3 metros y 100 toneladas, marca «Cuifir-GHD-630», número 021727: 90.000 pesetas.
3. Plegadora de chapa de 3 metros y 100 toneladas, marca «Cuifir» Pe 30/100, número 011615: 50.000 pesetas.
4. Cinco grupos de soldadura eléctrica con sus electrodos: 50.000 pesetas.
5. Tres grupos de soldadura eléctrica semiautomáticos, de hilo: 30.000 pesetas.
6. Una prensa marca «Belt», mod. B-4, de 4 toneladas de fuerza, número 3883: 60.000 pesetas.
7. Una prensa de 100 toneladas de fuerza de la casa «Estarta y Escenarro»: 50.000 pesetas.
8. Una prensa marca «Guillem», de 150 toneladas de fuerza, sin número visible: 30.000 pesetas.
9. Una prensa normal, manual, sin número ni marca visibles: 10.000 pesetas.
10. Un taladro de columna de hasta 50 mm. de diámetro, fap-35, número 76: 75.000 pesetas.
11. Un oxicorte copiador «Tanala», KT-350, sin número visible: 15.000 pesetas.
12. Un oxicorte deslizante, color verde, sin número ni marca visibles: 20.000 pesetas.
13. Cuatro oxicortes de soplete, sin número ni marca visibles: 28.000 pesetas.
14. Dos compresores «AEG» números 206939 y 96220, uno de ellos pequeño, no funcionan: 150.000 pesetas.
15. Dos piedras de esmeril eléctricas, una de ellas en estado de chatarra: 10.000 pesetas.
16. Dos sierras de cinta para cortar vigas «FAT» 350 y Fabris: 50.000 pesetas.
17. Utilaje vario de fresas y plegadoras sin número o identificación: 35.000 pesetas.
18. Dos máquinas de soldadura por puntos «Resistal» número 13028 (una pequeña): 75.000 pesetas.
19. Un rodillo marca curval chapa, tipo manual, marca «Collado»: 10.000 pesetas.
20. Un torno zupal pequeño, una fresa lagan y accesorios: 50.000 pesetas.
21. Una roldana y prensa de embutir, con ruedas, sin funcionar: 35.000 pesetas.
22. Dos cortes por plasma mold. Citocut 40, número 00601L/332 (este no funciona) y KD-80 número 630800000: 60.000 pesetas.
23. Una prensa y útiles de aluminio, sin marca ni número visibles: 25.000 pesetas.
24. Una ingletadora eléctrica de aluminio JTL-1013: 30.000 pesetas.
25. Una cajeadora para pernios de la marca «Intal», número 0112: 35.000 pesetas.
26. Tres cortadoras para aluminio, sin número ni marca visibles: 15.000 pesetas.
27. Una copiadora para aluminio de la marca «Intal», sin número visible: 10.000 pesetas.
28. Una restadora de aluminio de la marca «Ayutor-Intal», sin número visible: 10.000 pesetas.

29. Cuatro pequeñas máquinas radiales, sin número ni marcas visibles: 20.000 pesetas.

30. Una sierra de cinta para madera marca «Samur», número 440993448-S-650 (en estado de chatarra): 3.000 pesetas.

31. Un taladro de columna de 17 milímetros, pequeño, sin número ni marca visibles: 10.000 pesetas.

32. Una curvadora para perfiles de aluminio, sin número ni marca visibles: 15.000 pesetas.

33. Una sierra de cinta pequeña, de sobremesa, marca «Femi», de 750 W.: 5.000 pesetas.

Total maquinaria: 1.181.000 pesetas.

Vehículos:

1. Furgoneta mixta, marca «Renault» Trafic-TA43, matrícula de Madrid, M-0149-HJ, matriculado en fecha 14 de noviembre de 1986, en mal estado. Sin precintar. Su valor es de chatarra, 35.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta, marca «Renault», Express-D-Combi, matrícula de Madrid, M-9602-JB, matriculado en fecha 26 de agosto de 1988. Sin precintar. Su valor es de 50.000 pesetas.

3. Camión-caja metálica marca «Ebro» E-60, tres plazas, matrícula de Madrid M-9952-BU, matriculado en fecha 14 de febrero de 1977, en mal estado. Su valor es de 40.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Móstoles, en primera subasta, el día 30 de julio de 1999. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de septiembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de octubre de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de cuenta 2851/0000/64/0016/98, el 25 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar tanto en primera como en segunda y tercera subastas, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, sito en avenida Dos de Mayo, número 4, en Móstoles, número de cuenta 2851/0000/64/0016/98, el 25 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, tanto en primera como en segunda y tercera subastas, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en calle Cañada del Fraile, sin número, en Navas del Rey (Madrid), a cargo del representante de los demandados «Cerme, Sociedad Limitada», y don Gabriel Bedia García.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» e insertado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el tablón del Ayuntamiento de Navas del Rey, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Móstoles a 19 de mayo de 1999.—La Secretaría judicial.—María Jesús Garrido Domingo.—22.596.